



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreadab.gob.pe



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 10 de Abril del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El expediente interno N°10754, de fecha 01 de diciembre del 2016, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007 de fecha 10 de Abril del 2017, el dictamen N° 001-2017-CPVCyAI-C/M-MPPA-A, de fecha 06 de Abril del 2017, referente a LA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES Y DE LAS JUNTAS DE DELEGADOS VECINALES DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, el Dictamen N° 001-2017-CPVCyAI-C/M-MPPA-A, de fecha 06 de Abril del 2017, referente a la PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES Y DE LAS JUNTAS DE DELEGADOS VECINALES DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016. Presentado por la comisión de Participación Vecinal, Comunal y Asuntos Indígenas, donde recomendaron se eleve a Consejo Municipal para su análisis, debate y de ser el caso para su aprobación.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007 de fecha 10 de Abril del 2017, sustentando dicha NOCION DEL DIA, los señores Regidores de la MPPA-A, manifestaron que dicho instrumento requiere ser revisado detalladamente nuevamente por el concejo municipal con la finalidad de enmendar algunas incoherencias y errores, y a la vez incluir ciertas disposiciones a fin de evitar la informalidad, desorden y falta del principio de autoridad, en bien de la gestión municipal.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 10 de Abril del 2017, con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER, la MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES Y DE LAS JUNTAS DE DELEGADOS VECINALES DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2016; a la Comisión de Participación Vecinal, Comunal y Asuntos Indígenas, para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realicen la revisión, evaluación y/ modificatoria del referido documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

